



BASES DE POSTULACIÓN

FERIA ARTESANAL Y COCINERÍA XVII FESTIVAL DEL CAMARÓN 2018

La Ilustre Municipalidad de Ñiquén, extiende una cordial invitación a los Artesanos a participar en la Feria Artesanal del XVII Festival del Camarón, la cual se realizará en Calle Estado, San Gregorio. Las postulaciones deben realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Podrán participar todos los artesanos Productores de la comuna y de acuerdo a la disposición de cupos, podrán postular artesanos de la Región del Bío Bío y otras regiones del País. En ambos casos podrán postular como agrupaciones o en forma independiente.-
- ✓ Los interesados deben ser artesanos productores, es decir, aquellos que tienen la capacidad de hacer productos de creación propia y no aquellos que realizan reventa o producción en serie.-
- ✓ Al momento de realizar la postulación, el artesano debe declarar explícita y claramente los productos o rubros artesanales a exponer. Esto será supervisado durante el funcionamiento de la feria.-
- ✓ Se podrá exponer y comercializar:
Productos alimenticios: Mermeladas, conservas, miel, licores, confites, galletas, chocolates, jarabes de frutas, quesos, pastas, vinagres, cremas naturales, pan amasado, churrascas, kuchen, jugos naturales, huevos. ***El permiso de la autoridad sanitaria será gestionado por el mismo equipo organizador.-***



En lo que respecta a **Artesanía**; artesanía en madera, cuero, telar, crochet, lanas, orfebrería, fierros, plumas, pinturas artesanales.

Prodesal: podrán participar la cantidad de 4 productores de la comuna, los que estarán exentos de pago, y podrán ofrecer sus producciones a la comunidad.-

Cervecerías: se permitirá la participación de **sólo dos cervecerías artesanales**, las que deben presentar sus servicios a través de algún documento, además de certificar su situación ante el Servicio de Impuestos Internos. Estos estarán ubicados en la Plaza de Armas de San Gregorio, y contarán con resguardo de vallas papales y electricidad.-

Cocinerías: estarán ubicadas a continuación del espacio donde se realice la feria productiva y artesanal, sólo se otorgarán permisos para residentes de la Comuna de Ñiquén, lo que se comprobará a través del Registro social de Hogares. La cantidad de participantes permitidos será de **cuatro**.

Juegos inflables: se entregarán permisos a 2 personas, y su ubicación será en la plaza de San Gregorio, donde contarán con espacio y electricidad.-

II.- PRESENTACIÓN DE LOS STANDS:

Cada stand debe contar con mantel blanco, su ampollita y respectivo soquete, las mesas, sillas y electricidad serán facilitadas por la organización. La presentación personal, queda a criterio de cada participante.-



III.- POSTULACIÓN:

Se abrirán las postulaciones el **Martes 05 de Junio** y el cierre será el día **Viernes 29 de Junio a las 11:00 horas.-**

IV.- POSTULANTES:

Deben presentar:

- ✓ Ficha de inscripción
- ✓ Solicitud dirigida a Alcalde

Los documentos deben ser entregados de manera **presencial** en la Oficina de Fomento Productivo ubicada en dependencias de la Municipalidad (Calle Estado 188), en horario de atención de Lunes a Viernes de 08:30 AM a 13:00 PM.-

El **día 04 de Julio** se avisarán a los participantes que fueron seleccionados, por lo que deberán hacer entrega en la Oficina de Fomento Productivo los siguientes documentos, **antes del día 11 de Julio**:

- ✓ Pago de SII (o tasación)
- ✓ Pago municipal, realizado en Oficina de Rentas y Patentes y posteriormente en Tesorería

Se contabilizarán como participantes a aquellos que entreguen en la oficina todos sus documentos antes de la fecha indicada.-



V.- HORARIOS Y FECHAS DE FUNCIONAMIENTO:

La feria abrirá el día **14 de Julio a las 10:00 horas AM** y el **cierre será a las 21:00 horas del día domingo 15 de Julio, según lo establece la Tenencia de San Gregorio**. De igual forma, en este mismo horario y con la misma fecha iniciarán y cesarán su funcionamiento las cervecerías, los juegos y la cocinería.-

VI.- VALORES:

Los valores del pago municipal constan de la siguiente forma:

Artesanía: 10% de una UTM por día

Bazar y paquetería: 10% de una UTM por día

Cervecería: 30% de una UTM por día

Alimentos: 10% de una UTM por día

Cocinería: 30% de una UTM por día

Juegos inflables: 10% de una UTM por día

VII.- ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Oficina de Fomento productivo, siendo responsable la Srta. Karen Mella Bravo, fono: 42-2203919, mail: karenmella13@gmail.com. Además la organización será apoyada por el equipo de profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén.-

SAN GREGORIO, JUNIO DE 2018



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
SAN GREGORIO - ÑIQUÉN

**Solicitud de Permiso para participar de XVII Festival del Camarón
14 y 15 de Julio de 2018**

Nombre Completo:.....
Cédula de Identidad:.....
Dirección/Comuna/ Región:.....
Teléfono/ celular:.....
Organización que representa:.....
Correo / Mail:.....
¿Necesita pernoctar en la comuna?.....

Señale área en que trabajará:

Artesanía	
Cervecería	
Juegos inflables	
Alimentos	
Cocinería	

Describa los productos que expondrá en la feria:.....
.....

Nota: cada expositor debe contar con sus elementos para exponer (toldo, mantel, mesas y otros que considere necesarios)

AUTORIZACIÓN:

FIRMA:	FOMENTO PRODUCTIVO:	PERMISO MUNICIPAL:

Con este documento debe dirigirse a S.I.I San Carlos y posteriormente acercarse a Tesorería a cancelar el permiso municipal. Plazo máximo; miércoles 11 de julio.